

Novedades en la difusión de las estadísticas de las AAPP a partir de diciembre de 2012 (Boletín Estadístico, capítulos 11 a 14)

La creciente complejidad de las interconexiones financieras entre los subsectores de las AAPP obliga a introducir algunos **cambios que hagan más transparente la difusión de las estadísticas elaboradas por el Banco de España referidas a la deuda** de ese sector. Esta nueva presentación, que está en línea con la que se aplica en las notificaciones que se realizan habitualmente a la Comisión Europea en el ámbito del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) y con las estadísticas de deuda de los Estados miembros de la UE que difunde Eurostat, **afectan a la deuda de los subsectores, pero no a la del total de las AAPP**, pues esta se obtiene, no como simple suma de la deuda de los subsectores, sino consolidando sus activos financieros y pasivos.

Por un lado, se ofrece ahora un **mayor detalle de los distintos componentes que enlazan los pasivos totales de las AAPP con la deuda según el PDE**, así como **nueva información sobre los pasivos de cada subsector de las AAPP que figuran como activos financieros de otro subsector**. Hasta el momento, estas relaciones entre los pasivos y activos financieros de las distintas unidades de las AAPP no se hacían explícitas.

Por otro lado, se ha modificado la forma de presentación de **la consolidación entre pasivos y activos financieros para obtener la deuda pública según el PDE**. Hasta ahora, la relativa simplicidad de las relaciones financieras entre unidades de las AAPP había llevado a que la deuda PDE se calculara deduciendo del subsector deudor la parte de su deuda emitida que se encontraba en poder de otras AAPP. Este procedimiento tenía la ventaja de que la suma de los saldos de deuda PDE de cada uno de los subsectores que integran las AAPP era igual al saldo que figuraba en el total del sector. Sin embargo, tras la creación en España de distintos fondos para instrumentar diversas operaciones financieras, especialmente, el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) y el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), han aumentado las relaciones cruzadas entre los distintos agentes de las AAPP que intervienen en esas operaciones. Para facilitar la interpretación de esas relaciones, a partir de la publicación de los datos difundidos en diciembre de 2012 (que incluye como último dato el referido a septiembre de 2012) se ha optado por consolidar la deuda PDE emitida por cada subsector únicamente por las tenencias de esa deuda dentro del propio subsector (por ejemplo, en la deuda del subsector de las Comunidades Autónomas se consolidan los pasivos de una Comunidad Autónoma frente a otra, pero no los pasivos de una Comunidad Autónoma frente a la Administración Central). La consolidación completa de la deuda PDE solo se produce para el conjunto de las AAPP, que, como se comentó anteriormente, no se ve afectada por estos cambios.

Finalmente, se indica que la deuda de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales incluye las cantidades prestadas por el FFPP, desde junio de 2012, lo que ha supuesto

una disminución, desde dicha fecha y por la misma cuantía, de las Obligaciones pendientes de pago de estas administraciones, concepto que forma parte de los pasivos totales de las Cuentas Financieras pero no de la Deuda PDE. Por el contrario, las cifras de deuda PDE que ahora se difunden no incluye cantidad alguna procedente del FLA puesto que, a 30 de septiembre, no se había registrado aún ninguna aportación de este Fondo a las Comunidades Autónomas. Estas aportaciones se irán registrando en la deuda de las Comunidades Autónomas conforme se vayan produciendo las disposiciones.